



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control Técnico de Transporte y Almacenamiento de Derivados del Petróleo

Trámite: Permiso y Registro de Operación de Poliductos

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 004-002-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O. S.S. No. 621 del 5 de noviembre 2015.
- [RESOLUCIÓN No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012](#), R.O. S. No. 887 del 6 de febrero 2013.

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Formulario DCTC-TAD-FA-005 establecido por la Agencia, suscrita por el representante legal del medio de transporte.
2	Memoria Técnica del medio de transporte conforme las disposiciones que emita la ARCH.
3	Certificados de cumplimiento de normas de calidad y seguridad de toda la infraestructura, emitidos por un organismo de inspección, conforme lo dispuesto por la ARCH.
3	Póliza de seguros.
4	Documentos habilitantes para la liberación del derecho de vía, constitución de servidumbre, declaratoria de utilidad pública y expropiaciones. (Registro Nuevo).
5	Comprobante de pago. Costo del trámite: \$10.000 (Resolución 002 – Ítem 49)

